



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1979 /

PARRAL, Junio 22 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, Traslado camioneta Donada por Fundación Teletón a I. Municipalidad de Parral, a Servicio mantención 10.000 KMS., y Reparación sistema Admisión por fallas mecánicas y Adquisición de repuestos para motoniveladora, el día 22 de Junio del 2010, al siguiente funcionario municipal:

Sr. **CESAR RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ**, Contrata, Grado 11° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada Un (01) viático sin pernoctar con cargo al Ítem 21.02.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (02).
- Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 22.06.2010

Hora: 07:00

Hasta: 19:00 HRS.

Motivo: TRASLADO CAMIONETA DONADA POR FUNDACION TELETON A ILUSTRE

MUNICIPALIDAD DE PARRAL A SERVICIO MANTENCION 10.000 KMS. Y REPARACION SISTEMA ADMISION POR FALLAS MECANICAS Y ADQUISICVION DE REPUESTOS PARA MOTONIVELADORA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO

Funcionario: RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ

Lugar: SANTIAGO

Vehículo: ZX ADMIRAL

Autorizado por

Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar N° 1
 Con Pernoctar N°



B° Jefe de Finanzas